

-.DECRETO N° 201/2020.-

VISTO: La Ordenanza N° 1203/2010 y sus Decretos Reglamentarios, y;

CONSIDERANDO: Que mediante sorteo de viviendas dentro del desarrollo del PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDAS denominado “FREYRE... NUESTRO LUGAR”, resultaron beneficiados los adherentes n° 123: TABORDA, Juan Pablo y BUSSO, Germán Raúl.

Que como consecuencia de ello, debe procederse a la ejecución de las relacionadas obras, razón por la cual el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Área respectiva, y en virtud de las facultades expresamente delegadas a tales efectos a través de la Ordenanza de referencia, procedió a solicitar a los contratistas locales sendos presupuestos por mano de obra de albañilería, electricidad, plomería y gas;

Que del cotejo de las cotizaciones presentadas en tiempo y forma por los contratistas, resultaron adjudicatarios de los trabajos, las siguientes personas a saber:

Vivienda n° 57: Trabajos de albañilería - Trabajos de plomería y gas y Trabajos de Electricidad: Cuello, Franco Emanuel – D.N.I. 38.108.017 - \$. 571.014,00, y;

Vivienda n° 58: Trabajos de albañilería - Trabajos de plomería y gas y Trabajos de Electricidad: Pereyra, Víctor - D.N.I. 18.560.640 - \$. 571.014,00, y;

Que el Artículo 14º de la Ordenanza de referencia, autoriza a la contratación directa del mismo;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** la contratación directa de los señores Cuello, Franco Emanuel – D.N.I. 38.108.017, por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CATORCE C/00/100 (\$.571.014,00) totales; en concepto de precio por mano de obra por los trabajos

de albañilería, electricidad, plomería y gas a ejecutarse en la vivienda a erigirse en: C:01 S:04 M:011 P:006 adjudicada al adherente n° 123: Juan Pablo Taborda, D.N.I. 35.236.390; del Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”, en un todo de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.....

Artículo 2°: **AUTORÍZASE** la contratación directa del señor Pereyra, Víctor - D.N.I. 18.560.640, por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CATORCE C/00/100 (\$571.014,00) totales; en concepto de precio por mano de obra por los trabajos de albañilería, electricidad, plomería y gas a ejecutarse en la vivienda a erigirse en: C:01 S:04 M:011 P:007 adjudicada al adherente n° 059: Germán Raúl Busso, D.N.I. 22.683.584; del Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”, en un todo de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.....

Artículo 3°: **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar los contratos de locación de obra con los contratistas relacionado en los artículo 1° y 2° precedente, así como toda otra documentación que a tales efectos fueren necesaria.....

Artículo 4°: **IMPÚTESE** a la partida 2.03.01.01.01.02.14 –Freyre... Nuestro Lugar – Vivienda N° 057, del Presupuesto de Gastos vigente.....

Artículo 5°: **IMPÚTESE** a la partida 2.03.01.01.01.02.15 –Freyre... Nuestro Lugar – Vivienda N° 058, del Presupuesto de Gastos vigente.....

Artículo 6°: **COMUNÍQUESE** del inicio de las obras y de las contrataciones relacionadas en los artículos precedentes a las Áreas Municipales que tengan intervención en el desarrollo y ejecución del Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”.-.-

Artículo 7°: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 26 de Octubre de 2020.-.-.-